

RESOLUCIÓN NÚMERO **000590** DEL **24 de septiembre de 2012**

Mediante la cual se modifica la cronología para el proceso ICFES SD-043-2012, cuyo objeto es *“Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación del servicio Intermediación de Seguros, para el diseño, implementación, contratación y manejo del programa de seguros, así como la prestación de los servicios asociados tanto al programa, como a la gestión de riesgos de la entidad, de acuerdo con los presentes términos de referencia y al anexo técnico”*.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 000578 Interna de delegación del 25 de Octubre de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que el día 11 de septiembre de 2012 el ICFES publicó el proceso de selección del contratista ICFES SD-043-2012, cuyo objeto es *“Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación del servicio Intermediación de Seguros, para el diseño, implementación, contratación y manejo del programa de seguros, así como la prestación de los servicios asociados tanto al programa, como a la gestión de riesgos de la entidad, de acuerdo con los presentes términos de referencia y al anexo técnico”*.

Que mediante Adenda No.2 de fecha 14 de septiembre el ICFES modificó entre otros aspectos, la fecha de cierre del proceso y las de las etapas subsiguientes, estableciendo el día 18 de septiembre de 2012 como fecha para el cierre de recibo de ofertas y el 21 de septiembre de 2012 como fecha de publicación de la evaluación.

Que llegado el día del cierre, se recibieron Cuatro (4) propuestas, así: DELIMA MARSH S.A., JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, Unión Temporal Helm Corredor de Seguros S.A. –Proseguros Corredores de Seguros S.A. –Correcol Corredores Colombianos de Seguros Corredores de seguros S.A. y AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.

Que el comité de evaluación designado para realizar la verificación y evaluación de las propuestas, solicitó a los proponentes aclaraciones para concluir la etapa de evaluación de las mismas.

Que a la fecha, el comité de evaluación considera necesario ampliar el tiempo para recibir aclaraciones que son relevantes para la conclusión de la evaluación de las propuestas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Se ordena modificar la cronología del proceso ICFES SD-043-2012 establecida mediante la Adenda 2 del 14 de septiembre de 2012, en la siguiente forma: